

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y dos, año 148º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. 157-92 que dispone ondear a media asta la Bandera Nacional en Santiago de los Caballeros durante tres días, con motivo del fallecimiento del Dr. Rafael Vidal Torres.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 157-92

CONSIDERANDO: Que en fecha de hoy falleció en la ciudad de Santiago de los Caballeros el prominente ciudadano Don Rafael Vidal Torres, el cual desempeñó importantes funciones públicas al servicio de la Nación;

CONSIDERNADO: Que el país se siente de duelo por la irreparable pérdida de tan distinguido ciudadano, y especialmente su ciudad natal, Santiago de los Caballeros;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

DECRETO

Artículo 1.- Se ordena ondear a media asta la Bandera Dominicana en la ciudad de Santiago de los Caballeros, durante tres días.

Artículo 2.- Se dispone que un batallón de las Fuerzas Armadas le rinda a Don Rafael Vidal Torres los honores militares correspondientes a un Secretario de Estado.

DADO en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y dos, años 148º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. 157-92-Bis que encarga de las Secretarías de Estado de Relaciones Exteriores y de Educación, Bellas Artes y Cultos, a los señores Lic. Joaquín Ricardo y Lic. Luis

José Merete Santana, respectivamente.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO : 157-92-Bis

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República.

D E C R E T O

Artículo 1.- El Lic. Joaquín Ricardo, queda Encargado de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, mientras dure la ausencia de su titular.

Artículo 2.- El Prof. Luís José Merette Santana, queda Encargado de la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, durante la ausencia de la titular del ramo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y dos, año 148º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 158-92 que concede condecoración con la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero al Dr. Irving Franco.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 158-92

CONSIDERANDO: La excelente labor que en beneficio de la humanidad en general y de los dominicanos en especial realiza el reputado médico dominicano Dr. Irving Franco;

CONSIDERANDO: Que el exitoso ejercicio de la medicina y los grandes conocimientos de ese distinguido galeno, elevan el buen nombre de la República;

VISTA la ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;